

SECRETARIA. Santiago de Cali, octubre doce 12 de 2023. A despacho del señor Juez el presente asunto para proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.
Secretario.

Radicación: 76-001-40-03-012 - 2.023-0441-00
REF: EJECUTIVO
DTE COOPENSIONADOS S.C.
DDO: DIAZ VASQUEZ PLINIOGUILLERMO

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, octubre doce (12) de dos mil Veintitrés
(2.023).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia al poder otorgado por parte Ban100 S.A al abogada Angelica Mazo Castro identificada con C.C Nª 1.030.683.493 y tarjeta Profesional 368.912 del C.S.J conforme a lo establecido en el artículo 76 inciso 4º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3345e84fa2ccd0a4333b3ddb52441f4793c29b34cac86f6da1f70fcdba394084**

Documento generado en 12/10/2023 03:14:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>